

Córdoba, 5 de febrero de 2015

VISTO:

Que, en la sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2014, el H. Consejo Directivo dispuso la creación, por parte del Decanato, de una comisión que tendrá a su cargo el análisis necesario para dar por concluida la excepción otorgada por Res.356/12 HCD, con relación a las condiciones para la práctica profesional supervisada en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por ello corresponde designar los integrantes de dicha Comisión,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

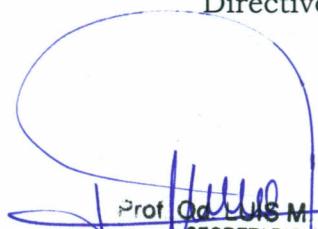
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conformar con los integrantes que se mencionan a continuación y presidida por la suscripta, una comisión ad-hoc que tendrá a su cargo el análisis necesario para dar por concluida la excepción otorgada por Res.356/12 HCD, con relación a las condiciones para la práctica profesional supervisada en esta Facultad:

Integrantes:

Decana, Dra. Mirta Mónica Spadiliero de Lutri
Vicedecana, Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer
Secretario Académico, Dr. Guillermo De Leonardi
Consejero Od. Ricardo Giraudo
Consejero Hernán Martínez Storani
Consejero Gustavo Horacio Illa Porras

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese, dése cuenta al Consejo Directivo y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 7